



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

ACTA No. 08/2023

CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las **09:12 nueve horas con doce minutos** del día **06 seis de septiembre de del año 2023 dos mil veintitrés**, día y hora señalados para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2023, la sala de juntas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, ubicado en el 3er Anillo Periférico S/N, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, y se cuenta con la presencia al momento del pase de lista los CC: **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES** Director General del IPECOL, y suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y Presidenta del Consejo Directivo del IPECOL, **C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ** Subsecretario de Administración, **LIC. LUIS ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ** suplente del Mtro. Bryan Alejandro García Ramírez, Fiscal General del Estado; **MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES** suplente del Magistrado Juan Carlos Montes y Montes Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** suplente del C. Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán; **MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA** suplente de la C. Griselda Martínez Martínez Presidenta municipal de Manzanillo, Colima; **LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE** Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; **PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA** Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 39; **LIC. DANIEL FLORES ORTEGA** suplente del Lic. Martín Flores Castañeda Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima; así también se encuentran presentes las CC. **LICDA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRÍGUEZ** Directora de Asuntos Jurídicos, encargada del levantamiento del acta y suplente del Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo, **MTRA. GLORIA ESMERALDA CÁRDENAS TRUJILLO** Directora de Prestaciones del IPECOL y **ING. CESAR OMAR RUELAS CÁRDENAS** Jefe de Departamento de Telemática de la Dirección de Tecnologías de la Información del IPECOL encargado de la transmisión en vivo en las plataformas digitales, a fin de dar certeza y transparencia a la sesión que se desarrolla en el link <https://www.youtube.com/watch?v=navPRUNg4YE>

Acto continuo la secretaria del Consejo Directivo procede a verificar la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 38, numeral 4 de la Ley de Pensiones, señalando que se encuentran presentes en este acto **9 (nueve) de los (13 trece) miembros** propietarios o suplentes con derecho a voz y voto que integran el Consejo Directivo, motivo por lo que se declara la existencia del quórum legal y la validez de la presente sesión.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

Siguiendo con el uso de la voz, la secretaria del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, procede a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia;
- II. Verificación del quórum legal;
- III. Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, discusión y aprobación de balances de las cuentas institucionales;
- V. Informe de devoluciones de fondo;
- VI. Informe de préstamos adelantados;
- VII. Lectura, discusión y aprobación de dictámenes de pensión para su otorgamiento, denegación, modificación, suspensión, revocación o terminación;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Clausura de la sesión y levantamiento del acta.

Acto continuo el **ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de suplente de la presidenta del Consejo Directivo del IPECOL, solicita a los consejeros presentes que estén a favor del orden del día propuesto, sirvan a levantar la mano en señal de aprobación:

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	LIC. ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
3	C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ	A Favor
4	LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE	A Favor
5	LIC. DANIEL FLORES ORTEGA	A Favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	A Favor
7	PROF. DAVID HERNANDEZ VIERA	A Favor
8	L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ	A Favor
9	LIC. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ	A Favor

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se hace constar que han sido agotados los puntos **I, II, III**, del orden del día, relativos al registro de asistencia, verificación del quórum legal y aprobación del orden del día.

ANEXO 1.- Lista de asistencia

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

SEGUNDO. En atención al **punto IV** del orden propuesto relativo a la "Presentación, discusión y aprobación de balances de las cuentas institucionales corte al 31 de agosto de 2023", se concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** para que exponga la información financiera en de las cuentas institucionales que administra el IPECOL, (Proyección y explicación de los balances de cuentas Institucionales).

Siendo las 9:13 hrs. se integra al desahogo de la presente sesión el **LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA** Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima.

Siendo las 9:18 hrs. se integra al desahogo de la presente sesión el **MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA** suplente de la C. Griselda Martínez Martínez Presidenta municipal de Manzanillo, Colima.

Al terminar la proyección y explicación de las cuentas institucionales, solicita el uso de la voz el consejero **Lic. Martín Flores Castañeda** y concedido que le fue manifiesta: bien aquí están los números, muchas gracias buenos días señor director y presidente, bueno no ya le cambiaron el cargo a Torrero y ahora la presidenta es Fabiola, y demás consejeros, tan pedir que muestren la imagen del balance de las cuentas institucionales pido la del gobierno del estado por tener la representación del sindicato mayoritario, pero además para hacer un comparativo de cómo se está cumpliendo con la ley con los entes públicos, cómo nos estamos esforzando porque el sistema pensionario del gobierno del estado y los ayuntamientos tenga viabilidad y función, aquí vemos en la cuenta de gobierno del estado el 55.5% de cumplimiento si no mal lo recuerdo en la sesión anterior y ahora subió medio punto es una válvula de oxígeno mínima, pero aquí el dato más importante y revelador es cómo se comporta el ingreso de lo que corresponde a este nuevo instituto, a la nueva ley, porque si ven ustedes el total de activo es 1836 millones, está interesante el dato de la cuenta, esta cuenta inicia con 680 que era la reserva inicial generada por el sistema anterior, un sistema que no pensionaba, ese recurso es necesario para el futuro pensionario, la reserva pero lo más importante es cumplir con la ley porque si estuviéramos cumpliendo con la ley tuviéramos ahí en bancos sin meter los 600 cerca de 900 millones de pesos más o menos, y no tuviéramos los problemas que tenemos, si ustedes lo ven tenemos cada mes una reserva de 5 millones y medio de pesos y eso tiene que ir incrementándose en cada sesión, 5 millones y medio, tenemos ahí también un excedente de 5 millones y es la cuenta que creo que tiene increíble que 9 u 8 ayuntamientos le ganan para préstamos solamente el único que está peor es Ixtlahuacán, entonces ahí tenemos que pensar en ¿qué está pasando? qué tenemos que hacer o qué tiene que hacer la autoridad, porque unos sí pueden y otros no, porque uno sí cumplen y otros no, vean lo dramático que está la cuenta, ahí está, ¿no sé si tengas ahí lo de los bienes inmuebles?, sí ahí están sumado a los 107 que tenemos de un activo de patrimonio inmobiliario que se dio en pago de la administración anterior sumado todo eso tenemos 1,836 millones de activo y en bancos de solamente tenemos 32 millones, solamente

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

que se dejan de reserva 16, de pensiones también se deja una reserva para pagar las jubilaciones ni pensiones se deja un excedente de lo cual se deja una décima parte para devoluciones y un 90% para préstamos, ¿cuánto hay para préstamos? Cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil pesos para préstamos para 10 mil derechohabientes, Vamos a Manzanillo, solamente por hacer un análisis comparativo que es importante te dice qué es lo que está bien y cómo se hacen bien las cosas, cómo sí se pueden hacer, y cómo si tienes voluntad lo puedes cumplir, y si te falta voluntad pues vas a tener miles de argumentos para no cumplir, aquí lo que pedimos es que se refleje en la cuenta como Manzanillo el Gobierno del Estado en cómo sí cumplir, aquí está Manzanillo vean como está 100% en todo, mi reconocimiento al ayuntamiento y al tesorero que aquí está, hay que hacerlo público lo bueno también se cuenta. Ahí está lo que sí se hace bien y lo que se hace cuando hay voluntad de hacerlo, y esto no es politiquería son números fríos y esto es una realidad de que el sistema funciona y funciona muy bien, fíjense ustedes que los servidores públicos no solamente los sindicalizados, los funcionarios, la alcaldesa, el síndico, las regidoras y regidores, los funcionarios de y de ayer, los servidores públicos de confianza de Manzanillo y los sindicalizados deben estar tranquilos tienen el futuro pensionario bien muy estable para todos ellos nuestro reconocimiento, porque aquí tienes en banco 90 millones y tienes para préstamos 64 millones, más de 64 millones, su nómina pensionaria ahí está es alta ¿por qué? Por qué cuando inicia este sistema y por eso ustedes verán en el estudio actuarial y el tesorero lo ha dicho ha referido que la cuota está alta la aportación está alta, pero tiene que ver mucho con la carga pensionaria de cada municipio porque es diferente el porcentaje en cada municipio, para cada entidad pública de acuerdo a su carga futura pensionaria y se tiene que hacer otro nuevo análisis y me parece correcto y siempre hemos coincidido en ello, aquí debe de resaltarse es o las voluntades insisto las voluntades de cumplir con la ley solamente hay 2 entidades públicas que no tienen voluntad de cumplir Ixtlahuacán y el Gobierno del Estado de Colima, en la cuenta institucional del Gobierno del Estado confluyen los 3 poderes y los OPD'S 10 particular porque no podemos llevarnos al baile al poder judicial y al poder legislativo que sí están cumpliendo al 100%, sí están pagando, entonces en la reunión con la secretaria de finanzas que gentilmente convocó el director del IPECOL derivado de la reunión anterior, y que dicha reunión sí se cumplió y lo reconozco, pues se analizó ese tema que como sí podía el poder judicial y el poder legislativo, a él porque les transfirieron lo que les corresponde y por leerles corresponde, pues así es como por ley le corresponde ahí que pagar las aportaciones de la entidad pública y con eso cumplimos con la ley y tenemos ase jurado el futuro pensionario de los trabajadores, a eso es lo que me refiero igualmente referiré en el informe del sindicato qué hago mención por el tema de hipercor lo fundamental que ha sido y será Felipe col no solamente para el futuro pensionario sino también para que los trabajadores y servidores públicos del gobierno del estado, tengan acceso a créditos baratos, accesibles y que sean vinculados a su nómina y que se les otorgue un préstamo de lo que puedan pagar o lo que se les pueda descontar nominalmente, en este momento no tienen esa posibilidad, son los créditos personales y los hipotecarios, pensiones antes la institución nos contribuyó a los trabajadores para que 2 fraccionamientos promovidos por el sindicato diamantes en Colima y delfines en Manzanillo

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

fueron construidas todas las viviendas con crédito hipotecario de pensiones, tenemos 2 fraccionamientos muy hermosos en palmas del camino real 1 y 2 y no hemos podido acceder a un solo crédito, no tenemos forma, no hay dinero pues para qué hacemos el trámite, no queremos entusiasmar a los trabajadores con algo que no existe, y eso es una carga porque un fraccionamiento que no se construye su vivienda pierde plusvalía, pierde su valor, y es por no tener ese dinero y nosotros creemos que por justicia este sistema además de garantizar las pensiones nos da esta oportunidad de la accesibilidad a estos créditos y la capitalización del recurso, resulta que hay municipios que teniendo el dinero no lo ocupan para préstamos y solamente está en cuentas bancarias que su rendimiento y capitalización es menor es mayor si lo prestamos, la mejor capitalización son los préstamos que es un círculo virtuoso e invito al gobierno del estado a que cumpla con la ley a la gobernadora Indira Vizcaíno que se comprometió a cumplir la constitución y las leyes que de ella emanan que es una de ellas la ley de pensiones de los servidores públicos y que se cumpla, es lo único que pide el sindicato del gobierno del estado. Muchas gracias.

Prof. David Hernandez Viera: también en ese mismo sentido el magisterio también tiene esa preocupación y pues pedimos esa voluntad del gobierno para que lleve a cabo esas aportaciones porque sí ya hemos tenido con una reunión con el comité y sí es preocupante ver que el sistema pensionario como bien lo han dicho es un sistema muy bueno si se lleva a cabo como debe de ser, por esto yo también me sumo a esta solicitud para que la voluntad del gobierno realice sus aportaciones como deben de ser

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Gracias lider, no sé si alguien tuviera algún otro comentario, en asuntos generales voy a dejar el tema del estudio actuarial para no interferir ahorita con este tema ¿si? Si no hubiera más comentarios por parte de los consejeros y expuesta la información de los balances de las cuentas someto a su consideración para votación la aprobación de los balances y estados financieros de las cuentas institucionales para reservas, pensiones, excedentes para préstamos y devoluciones de fondo, para lo cual si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación. Se aprueban por **unanimidad de 10 (DIEZ) votos a favor** de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Anexo 2.- Balances de las cuentas institucionales.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	LIC. ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

3	C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ	A Favor
4	LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE	A Favor
5	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	A Favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	A Favor
7	PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA	A Favor
8	L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ	A Favor
9	MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA	A Favor
10	LIC. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ	A Favor

TERCERO. Siguiendo con el desanogo de la sesión, y para abordar el **punto V**, concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo**, para que haga del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo la información relativa a **devoluciones de fondo y préstamos** relativa al periodo comprendido al 31 de agosto de 2023, en el que se realizaron con cargo a las distintas cuentas institucionales que administra el IPECOL las siguientes devoluciones:

DEVOLUCIONES DE FONDO

Cuenta Institucional	Devoluciones de fondo 01 -31 de Agosto 2023	
	Total de beneficiarios	Monto destinado
01 Instituto Electoral	0	\$0.00
02 Gobierno del Estado	32	\$ 847,491.98
03 CIAPACOV	0	\$0.00
04 CEDH	1	\$ 4,363.86
05 Fiscalía General	0	\$0.00
06 INFOCOL	0	\$0.00
07 OSAFIG	0	\$0.00
08 Tribunal Electoral del Estado	0	\$0.00
09 Tribunal de Arbitraje y Escalafón	0	\$0.00
10 Tribunal de Justicia Administrativa	0	\$0.00
11 H Armería	0	\$0.00
12 H Colima	1	\$ 15,806.10
13 H Comala	0	\$0.00
14 H Coquimatlán	2	\$ 37,307.21
15 H Cuauhtémoc	0	\$0.00
16 H Ixtlahuacán	0	\$0.00
17 H Manzanillo	9	\$ 247,837.74
18 H Minatitlán	1	\$ 19,362.85
19 H Tecoman	1	\$ 19,057.44
20 H Villa de Alvarez	2	\$ 55,720.19
Totales	49	\$1,246,947.37

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

PRÉSTAMOS

Cuenta Institucional	Préstamos personales 01 -31 de Agosto 2023		Préstamos Hipotecarios 01 -31 de Agosto 2023	
	Total de beneficiarios	Monto destinado	Total de beneficiarios	Monto destinado
01 Instituto Electoral	4	\$274,366.85	0	\$0.00
02 Gobierno del Estado	77	\$4,203,885.64	1	\$510,000.00
03 CIAPACOV	15	\$982,692.11	1	\$448,800.00
04 CEDH	0	\$0.00	0	\$0.00
05 Fiscalía General	58	\$3,278,343.20	0	\$0.00
06 INFOCOL	2	\$146,881.31	0	\$0.00
07 OSAFIG	1	\$62,064.82	0	\$0.00
08 Tribunal Electoral del Estado	0	\$0.00	0	\$0.00
09 Tribunal de Arbitraje y Escalafón	1	\$50,000.00	0	\$0.00
10 Tribunal de Justicia Administrativa	1	\$50,000.00	0	\$0.00
11 H Armería	17	\$1,114,372.57	0	\$0.00
12 H Colima	83	\$3,601,145.83	0	\$0.00
13 H Comala	4	\$104,044.85	0	\$0.00
14 H Coquimatlán	7	\$353,284.65	1	\$421,600.00
15 H Cuahtémoc	20	\$829,992.67	0	\$0.00
16 H Ixtlahuacan	3	\$146,000.00	0	\$0.00
17 H Manzanillo	59	\$3,668,420.04	5	\$2,055,200.00
18 H Minatitlán	2	\$92,538.20	0	\$0.00
19 H Tecoman	60	\$2,623,287.50	0	\$0.00
20 H Villa de Alvarez	51	\$2,195,044.07	1	\$524,000.00
Totales	465	\$23,776,364.31	9	\$3,959,600.00

Anexo 3.- Devoluciones de Fondo y Préstamos personales e Hipotecarios.

CUARTO. En relación al punto **VI Prestamos adelantados (emergencias médicas)**, la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** hace del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo la información relativa a los préstamos adelantados por emergencias médicas otorgados en el periodo comprendido de septiembre 2023, informando que se atendieron las siguientes solicitudes.

No.	Con cargo a la Cuenta Institucional	No. de Solicitudes atendidas	Monto que representan las solicitudes atendidas en conjunto
1	Gobierno del Estado de Colima (Poder Ejecutivo y Magisterio),	5	\$570,400.00
2	Ayuntamiento de Armería	1	\$88,000.00
	Total de solicitudes atendidas	6	\$334,000.00

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

Anexo 4.- Prestamos adelantados (emergentes).

QUINTO: Para atender el punto **VIII** sobre discusión de dictámenes de pensión para su otorgamiento, negación, modificación, suspensión, revocación o terminación, se concede el uso de la voz la **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez**, quien comenta que previo al desarrollo de la presente sesión, se hicieron llegar a los consejeros los dictámenes de las personas solicitantes de las pensiones previstas en la ley que rige al Instituto, dictámenes que se hicieron llegar en diversas fechas para su análisis previo y se explica en particular sobre las 2 negativas propuestas y los 2 expedientes a consideración, para quedar de la siguiente manera en resumen las que se pondrán a consideración del Consejo Directivo:

Resumen de proyectos de dictámenes de Pensión enviados a los integrantes de Consejo Directivo del IPECOL	
No. de avance	Fecha de envío
1	21.08.23
2	30.08.23
3	01.09.23

Entidad	Pensiones Cuentas Institucionales	Pensiones con cargo a la Entidad	Total
Gobierno del Estado	16	2	18
Magisterio	3	1	4
Supremo Tribunal de Justicia	1	1	2
Congreso del Estado	1		1
Fiscalía General del Estado	1		1
H. Ayuntamiento de Armería	1		1
H. Ayuntamiento de Colima	3	2	5
H. Ayuntamiento de Coquimatlán	1		1
H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	3	1	4
H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán		1	1

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

H. Ayuntamiento de Manzanillo	5		5
H. Ayuntamiento de Tecomán	4	1	5
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	1	1	2
Total	40	10	50

Para consideración del Consejo	2
Negativas	2

Anexo 5.- Listado de Pensiones, negativas y consideración.

NEGATIVA DE PENSIÓN:

Continuando con el uso de la voz la Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez, comenta sobre los dos expedientes y exponen los motivos por los cuales se propone la negar las pensiones enlistadas y solicitadas de viudez y jubilación, para lo cual se concedió el uso de la voz a los consejeros quienes no realizaron manifestaciones en contrario respecto a las negativas propuestas y al no existir más dudas sobre las mismas se continua con la explicación de los expedientes que se someten a consideración del Consejo Directivo.

(tema que se abordó sin mencionar datos de identificación completos por protección de datos personales sin embargo en el anexo correspondiente al listado de pensiones contiene los datos de identificación para tramites internos)

A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Continuando con el uso de la voz la Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez, explica el motivo de los dos expedientes que se someten a consideración, el primero en relación al otorgamiento de una pensión de viudez con cargo al presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y el segundo en el que se solicita al IPECOL la modificación de un decreto de viudez y orfandad autorizado por el Congreso del estado en el año 2010, sin embargo de conformidad con el artículo noveno transitorio de la ley de la materia solo las Entidades Públicas Patronales podrán revocar, suspender, modificar o terminar las pensiones de viudez, orfandad, de incapacidad por riesgos de trabajo o invalidez por causas ajenas al trabajo, concedidas anteriormente, motivo por lo que se solicita la autorización únicamente para el efecto de turnar los autos del expediente a la entidad pública patronal de la que emana la pensión concedida a efecto de que la parte interesada continúe con el procedimiento correspondiente.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

Al no existir más comentarios de los consejeros, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo y somete a votación la aprobación de los dictámenes de pensión en las modalidades propuestas, las negativas y los expedientes sujetos a consideración; mismos que se aprueban por **Unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Por otra parte, se hace constar que únicamente respecto a la pensión de viudez propuesta con cargo al presupuesto de egresos del Supremo Tribunal de Justicia los consejeros Lic. Martín Flores Castañeda, Lic. Jafet Felipe Morán Torres y C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez se abstienen de votar.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES	A Favor
2	LIC. ALEJANDRO ALMARAZ ALCARAZ	A Favor
3	C.P. VICTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ	Abstención respecto a la pensión de viudez propuesta con cargo al presupuesto de egresos del Supremo Tribunal de Justicia y de todas las demás a favor
4	LIC. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE	A Favor
5	LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA	Abstención respecto a la pensión de viudez propuesta con cargo al presupuesto de egresos del Supremo Tribunal de Justicia y de todas las demás a favor
6	MTRO. JAFET FELIPE MORÁN TORRES	Abstención respecto a la pensión de viudez propuesta con cargo al presupuesto de egresos del Supremo Tribunal de Justicia y de todas las demás a favor
7	PROF. DAVID HERNÁNDEZ VIERA	A Favor
8	L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ	A Favor
9	MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA	A Favor
10	LIC. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ	A Favor

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez: yo en este tema ingeniero le pediría que viéramos la manera de perfeccionar la ley y viéramos los proyectos de reforma, para acotar más estos temas.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: respecto de estos temas salvo los que comenten aquí los abogados se tornan en inconstitucionales porque no está prohibido casarse con personas más jóvenes.

Lic Martin Flores Castañeda: Si se vuelve inconstitucional pero si tú en la ley en la exposición de motivos lo fundamentas muy bien como legislador que el acompañamiento de la pensión sí se la puedes transmitir a alguien que te acompañó para otorgarla por lo menos en el último año laboral, el detalle es que ahora tienes pensionado 20 años y te casas con alguien 6 meses antes de fallecer para que te cuide por heredar la pensión, este es un tema que afectaría el futuro pensionario si se convierte en una costumbre y no es el primero ya van varios y el problema es que todo mundo mujeres y hombres tienen derecho porque la ley no distingue de género, tiene que ser para todos buscar cómo vincularlo a la necesidad de la pensión, sí, por qué eso es lo que es inconstitucional quitarle el derecho a la pensión a alguien que compartió o que siempre dependió de ti, sí dependió de ti cómo no le vamos a pensionar, Claro que sí a él o a ella se tiene que funcionar porque compartían y compartían en vida es el logro como el patrimonio y está en todo su derecho, ese tema pero habrá que analizarlo ¿como? Ojo, no impedir, pero regular precisamente que esta práctica no se dé, se pueden casar 1 año antes de pensionarse y le tocó compartir su espacio laboral pero no nada más la pensión o el beneficio de la pensión, entonces me parece que por ahí tendría que ser y podríamos analizarlo y tendremos que analizarlo constitucionalmente, sin embargo este tema necesita un análisis profundo para cuidar el fondo pensionario, de lo contrario sería interminable durante muchísimos años, bueno no interminable pero pasaría en este caso va a pasaren una probabilidad de 40 años y puede haber pensiones que duren 70, 80 o 60 años, con la nueva ley eso se está ya cuidando por los requisitos de las edades (nueva generación) pero para transmitir la pensión aunque te pensiones a los 60 años puede pasar el mismo fenómeno, ya pensionado o pensionada de casas transmites la pensión y entonces en lugar de un tramo de 10 o 20 años va a ser un tramo de otros 60 años, ese es el tema del futuro pensionario de todos es hablar de todos los servidores públicos en general y cuidar el fondo pensionario.

SIXTO. Punto IX del orden del día **ASUNTOS GENERALES:**

1) Información sobre propuestas de estudios actuariales.

El **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** realiza una explicación sobre la necesidad de llevar a cabo los estudios actuariales y el tema comentado de las pensiones de viudez puede plantearse para ver de que manera puede ser abordado.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: situaciones como estas no son casos aislados, tienden a ser recurrentes e incluso también en otro tipo de juicios como pretender que los hijos tienen discapacidades que no pues a mí sí me preocupa como por ejemplo yo tengo

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

una pensión de 95 mil pesos que eventualmente si le extienden el tiempo que pretenden así de rápido les digo números se pagaría 1 millón 145 mil pesos y supongamos que esto dura 60 años más entonces estaremos pagando 68 millones de pesos de esa pensión, entonces digo no es ni siquiera una cuestión de lo correcto o no de poder transmitir las pensiones no esto es verlo legal si es procedente sino también es cuidar el tema monetario y no minimizarlo porque si hay pensiones por ejemplo todavía tenemos nosotros pensiones altas ya con esta ley ya no están tan altos pero si tenemos que cuidarlo porque como lo comenten este recurso de todos y de todas.

Lic. Martín Flores Castañeda: Efectivamente ya no existen esos montos en la nueva ley, y lo aceptamos todos las partes que en esa momento debatimos por qué exactamente como lo comenta torrero se convertiría en una situación muy onerosa la pensión es decorosa en este sistema y me parece con los montos máximos que alcanzas se vive bien si eres ordenado u ordenada en tus gastos, algo normal y ya en las pensiones onerosas se quitaron a partir de esta nueva ley, sin embargo tenemos esa carga bueno el estado tiene esa carga no IPECOL, A IPECOL ya no le va a generar una carga de 95 por qué no hay forma incluso si tú tienes doble pensión y eso es lo que tenemos que cuidar si estás activo y eres viudo o viuda puede recibir la pensión de tu cónyuge pero tu tope sigue siendo ese, tu pensión como trabajador o por viudez te va a tocar el monto máximo y ya no puedes recibir más bueno sí recibe las 2 pero hasta el tope, ya la carga pensionario no va a ser mayor porque está en la ley y eso es lo importante de cuidar un sistema, y a eso sí le entramos, hay que tajarla muy bien hay que toparla, querían toparla igual que en el ISSSTE y no fue así, el tope máximo es más alto es decoroso y me parece que es el máximo, tope de 16 UMAS y eso implica en este caso una pensión aproximadamente de 49 mil pesos mensuales, ya no va haber de 95 que es lo que le preocupa a torrero y tiene razón el subsecretario por que hay pensiones muy onerosas que quisa también con esta práctica sean transmitidas ese es el tema y bueno qué bueno que se transmiten pero que se transmitan con la que compartimos conforme a derechos y a justicia le corresponde y hasta dónde pues hasta el fin de ese derecho compartido o que adquiriste, más bien es un derecho adquirido porque lo adquiriste porque estuviste participando de ese beneficio de la pensión. Es cuanto.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: respecto al tema del Estudio actuarial nos dimos a la tarea de platicar con la empresa que realizó la ley de pensiones y tenemos una cotización que nos hicieron llegar de la empresa y me gustaría poner a su consideración si es factible que contratemos directamente a la empresa pues si tenemos que llevar a cabo un proceso de licitación toda vez que el conocimiento y toda la experiencia qué tienen, ustedes estarían de acuerdo en proponer que es excelente el proceso de licitación y que contratemos a la empresa.

Lic. Martín Flores Castañeda: depende del monto pero además no es necesario, porque la licitación no implica que sea el más barato sino el más eficiente y con un buen costo, es decir que no esté disparado y no sea excesivo, que tenga competencia esa empresa y creo

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

que debemos de cuidar tener primero si no es a licitación es la invitación con cotización a 3 empresas tiene que haber 3 cotizaciones cuando menos sobre esas ya las analizamos en el pleno, esta empresa sí se siente sola les puede cobrar más caro al instituto, sí tiene competencia pues es decirle vas a competir con otros y las empresas la mejor empresa con el mejor precio no implica que sea la más barata y eso debe quedar Claro sino que sea competitiva la en el precio y eficaz en los resultados del estudio actuarial.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: cuánto cuesta?

Lic. Martín Flores Castañeda: considero que no debería de decirse el precio si es que vamos a ir a un procedimiento porque como la sesión es pública se puede dar a conocer el monto y porque esta empresa entonces quedaría publicado su monto.

Lic. Carlos Armando Zamora Gonzalez: Siento que esto no es facultad del consejo si decidir o no sobre una adjudicación directa, no se hay que opinen.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: No se hay cuáles sean las funciones de nosotros para eso.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: En el caso del consejo el hecho de ponerlo aquí a consideración de ustedes es porque es el órgano máximo de gobierno y los recursos son de todos en el IPECOL, pero también yo me apegó a los comentarios y a la propia ley para tener la licitación correspondiente.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: La invitación restringida es por debajo de los 900 mil pesos y si las cotizaciones arriba de 900 más o menos entonces tendría que ser una licitación pública. O es licitación pública o invitación restringida, solamente si no excede.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: lo que pasa que la situación tiene un monto para cada ente, sumados todos pues si rebasaría, porque no podemos fraccionar, va a ser una sola .

Lic. Carlos Armando Zamora Gonzalez: Ahora bien se pudiera hacer una excepción a la licitación, como adjudicación directa

Mtro. Eduardo Camarena Berra: Sería por licitación o por oficio de excepción, pero ya sería que nos expongan por lo menos 3 cotizaciones o cuatro y ya se hace un proceso de adjudicación directa.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Si, para una próxima sesión se les presentara , aquí una de las partes importantes es el tiempo, que el proceso de licitación nos consume tiempo y que es lo que queríamos ver si en este año concluíamos para estar en tiempo,

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

por que esto lo vamos a sumar a la modificación a la ley, el sustento de la parte económica va a ser esta y la otra parte sería este tema y varios.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: pues con tres cotizaciones y vamos y se hace una adjudicación.

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez: nada mas si tendríamos que hacer esto pronto Ingeniero porque en una de esas la próxima sesión se nos va y entonces se aleja.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: no, hacemos una sesión extraordinaria exclusivamente para esto.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: ¿Nosotros tenemos esa facultad (de adjudicar)? Y de quienes

Lic. Martín Flores Castañeda: La de excepción si, tendríamos que hacerlo de todos.

Mtro. Eduardo Camarena Berra: ¿la cotización que trae esta empresa, que hizo el anterior proceso es muy de acuerdo a las otras?

Lic. Jafet Moran Torres: solamente una adición al comentario estoy totalmente de acuerdo, porque participo en procesos de adquisiciones en el poder judicial y efectivamente es el mejor mecanismo (licitación) salvo por la premura y la necesidad, nada más sí me gustaría añadir algo si hubiera todavía para fortalecer esas 3,4,5 cotizaciones las que vayan a hacer que pudieran ir acompañados no sé si cuenten aquí del comité de adquisiciones y ver si tienen asesores técnicos, porque la asesoría técnica de aquí del instituto puede emitir un dictamen o una opinión a manera de estudio de mercado de las cotizaciones para también basarnos en esa opinión técnica de aquí mismo y no solamente aquí libremente revisar las cotizaciones porque nos podemos meter en un dilema, nada más sería esa mi aportación de qué se acompañará de un dictamen técnico de la asesoría que tengamos aquí.

Lic. Martín Flores Castañeda: eso es correcto porque además el comité técnico tiene que evaluar la eficacia de cada empresa, los antecedentes, el prestigio logrado es decir todo lo que ofrece y si es especializada en la materia para empezar porque hay unos que son poli funcionales pero hay otros que son especializados en la materia y para este caso me parece que valdría la pena que ese análisis se sustente preferentemente en la especialidad de la materia y en la eficacia de los resultados de un estudio actuarial que no es cosa menor.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: La primera parte podría ser el dictamen técnico de las empresas y la segunda el dictamen económico.

"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

Mtro. Eduardo Camarena Bérra: Cotizar con empresas que tengan la experiencia en asuntos actuariales.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Entonces esto quedaría pendiente para una sesión extraordinaria.

SÉPTIMO. - No existiendo más asuntos que tratar, el **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES**, agradece a los miembros titulares y suplentes presentes, haber acudido en tiempo y forma, a la **SESIÓN ORDINARIA** de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Solicita a la Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez que lleve a cabo el levantamiento del acta para que en ella consten por escrito los trabajos y acuerdos tomados en la sesión, pidiendo a los consejeros que firmen el acta que en a la brevedad se les hará llegar.

El **Ing. Higo Alejandro Vázquez Montes**, pide a los presentes se pongan de pie para terminar la sesión y concede el uso de la voz al **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez** para que lleve a cabo la clausura de la sesión.

Sin más asuntos que tratar Siendo las **10 horas con 08 minutos día 06 de septiembre de 2023** se declara formalmente **clausurada la cuarta** sesión ordinaria de consejo directivo para el ejercicio Fiscal 2023.

Que pasen buen día.

El contenido de la presente sesión se encuentra disponible en audio y video en el canal del Instituto disponible en plataformas digitales:
<https://www.youtube.com/watch?v=navPRUNg4YE>

Firman para su debida constancia y notificación, los que en ella intervinieron.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA
PROPIETARIOS Y SUPLENTE PRESENTES**

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes

Director General del IPECOL, suplente de la presidenta del Consejo directivo
y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del IPECOL

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez

Sub Secretario de Administración del Gobierno del Estado

Lic. Luis Alejandro Almaraz Alcaraz

Suplente del Mtro. Bryan Alejandro García Ramírez,
Fiscal General del Estado

Mtro. Jafet Felipe Morán Torres

Suplente del Magistrado Juan Carlos Montes y Montes,
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Irving Javier Isais Lepe

Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno,
Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima

Lic. Martín Flores Castañeda

Secretario General del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

Prof. David Hernandez Viera

Secretario General del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación Sección 39

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA 08/2023, RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA
CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 08/2023.- 06. SEPTIEMBRE. 23

Mtro. Eduardo Camarena Berra

Suplente de la C. Griselda Martínez Martínez
Presidenta municipal de Manzanillo

17

L.A.F. Carlos Armando Zamora Gonzalez

Suplente del C. Elias Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal de Tecomán

Por parte de IPECOL, como apoyo técnico para desarrollo de la sesión


Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez
Directora de Asuntos Jurídicos del IPECOL
Suplente del Secretario Ejecutivo del
Consejo y encargada del levantamiento del
acta.


Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo
Directora de Prestaciones del IPECOL


Ing. César Omar Ruelas Cárdenas
Jefe de Departamento de Telemática de la Dirección de Tecnologías
de la Información del Instituto, encargado de la transmisión en vivo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA 08/2023, RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA
CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 .

**"2023, Año de la Conmemoración del 500
Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"**

LS

